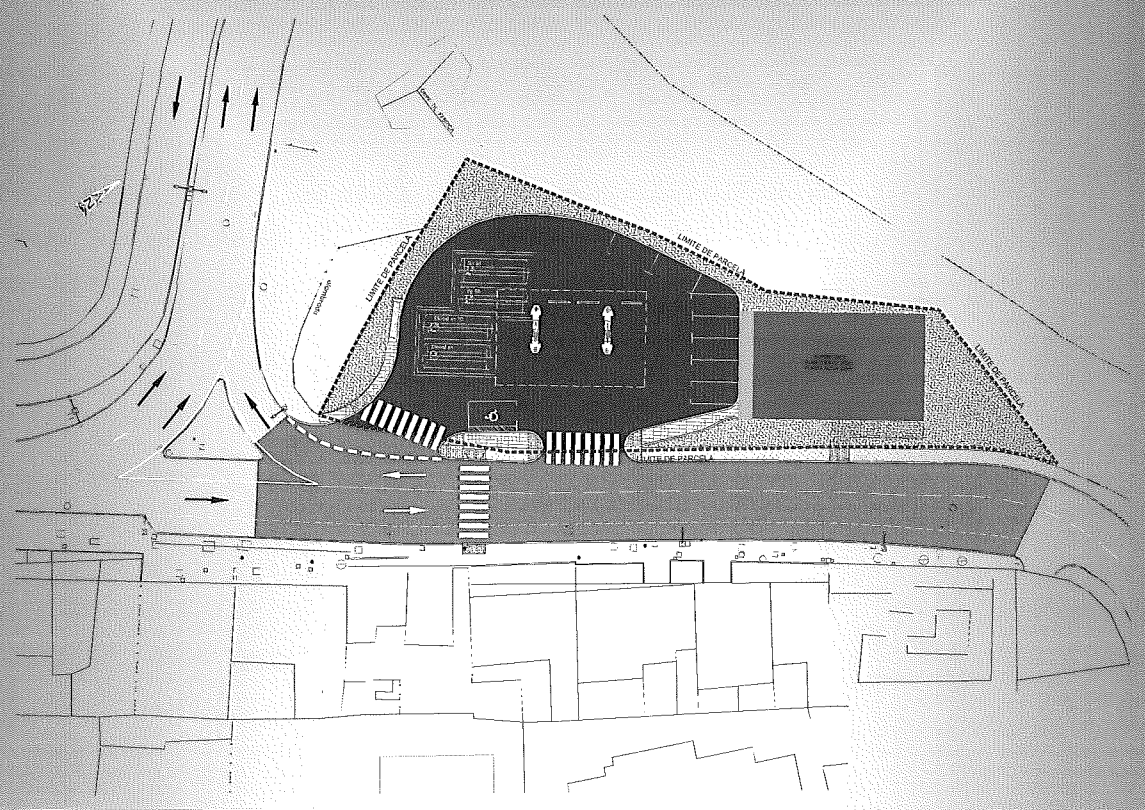


43/13
01

**ANEJO nº 3: RESUMEN EJECUTIVO DEL:
PLAN ESPECIAL DE: COMERCIAL SAN ANTON 35, CON
ESTACION DE SERVICIO EN PARCELA ED-LE.9 DEL PGOU
DE MALAGA SITUADA JUNTO AL "CAMINO SAN ANTON".
T.M. DE MALAGA.**



DILIGENCIA: Para acreditar que el instrumento de planeamiento al que corresponde la presente documentación, numerada del 1 al 13, ha sido aprobado inicialmente por la Ilma. Junta de Gobierno Local el 14 de agosto de 2015.

Málaga, 4 de septiembre de 2015
La Vicesecretaria Delegada de la G.M.U.

Fdo.: Victoria E. del Río Florido.

AGANDO
Telf. y Fax: 952 60 77 23
mail: suragando@yahoo.es

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,
CANALES Y PUERTOS,
ANDALUCIA

Expediente	Fecha
34144	GRANADA 09/07/2015

VISADO

EL INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
ESTEBAN SILVA MOREIRA
Colegiado nº 8.254

PROMOTOR:
INVERSIONES TUCSON S.L.

FECHA:
JULIO 2.015

MEMORIA

1 – ANTECEDENTES.

Con fecha julio del 2.013, redacté el "Plan Especial de Estación de Servicio en Parcela ED-LE.9 del PGOU de Málaga situada junto al "Camino San Antón". T.M. Málaga". Una vez revisado por los técnicos del Ayuntamiento de Málaga, vimos la necesidad de modificar dicho Plan Especial.

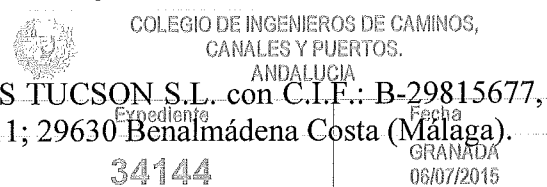
En abril de 2.014, redactamos el Plan Especial Modificado del de: Estación de Servicio en Parcela ED-LE.9 del PGOU de Málaga situada junto al "Camino San Antón". T.M. Málaga", que una vez revisado por los técnicos del Ayuntamiento de Málaga, y al no poder hacer la glorieta prevista en el Camino San Antón, tuvimos que volver a redactarlo en julio del presente año. Por medio de nuevo escrito, fechado el 26 de agosto pasado, y firmado por la Vicesecretaria Delegada de la G.M. U. de Málaga, nos solicitan nuevas aclaraciones, y es por ello, que redactamos el presente Plan Especial Modificado con fecha septiembre del 2.014.

Con fecha 15 de enero del presente año nos llegó un nuevo escrito del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, firmado por la Jefa del Servicio Jurídico Administrativo de Planeamiento, donde se nos indicaba que debíamos ver si queríamos desarrollar el presente Plan Especial, bien por lo previsto en el artículo 3º del RD-Ley 6/2000, de 23 de junio, o bien convenir con el Excmo. Ayuntamiento de instalar únicamente una Estación de Servicio, es por lo que al haber optado por la primera opción, hemos visto la necesidad de modificar el referido Plan Especial.

Y de nuevo nos llega escrito, con fecha 12 de junio del presente año, firmado por la Jefa del Servicio Jurídico Administrativo de Planeamiento, donde se nos indica las condiciones que tenemos que cumplir para acogernos al RD-Ley 6/200, de 23 de junio.

Y para cumplir con dichas condiciones y acogernos a dicho RD-Ley, es por lo que redactamos el presente: "Plan Especial de Comercial San Antón 35, con Estación de Servicio en Parcela ED-LE.9 del PGOU de Málaga situada junto al "Camino San Antón". T.M. Málaga"

El promotor es la entidad INVERSIONES TUCSON S.L. con C.I.F.: B-29815677, y domicilio en Urbanización Torremuelle M-11; 29630 Benalmádena Costa (Málaga).



2.- OBJETO DEL PRESENTE ANEJO.

V I S A D O

El objeto del presente Anejo nº 3, es el cumplir con el punto 4 del Artículo 39 de la Modificación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que dice: *En el trámite de información pública de los procedimientos de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico y sus innovaciones, la documentación expuesta al público deberá incluir un resumen ejecutivo regulado en el artículo 19.3.*

Y en el 19.3 te dice:

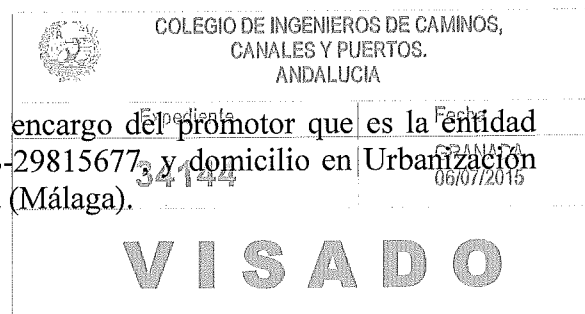
a) *La delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altere la vigente, con un plano de su situación, y alcance de dicha modificación.*

b) *En su caso, los ámbitos en los que se suspenda la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.*

3.- CONTENIDO DEL PRESENTE ANEJO.

3.1.- Promotor.

Se realiza el presente Plan Especial, por encargo del promotor que es la entidad INVERSIONES TUCSON S.L. con C.I.F.: B-29815677, y domicilio en Urbanización Torremuelle M-11; 29630 Benalmádena Costa (Málaga).



3.2.- Situación.

La parcela donde se pretende construir el Comercial con una Estación de Servicio es la Parcela ED-LE.9 del PGOU de Málaga situada junto al "Camino San Antón" junto al enlace de Pinares de San Antón de la Autovía del Mediterráneo.

Está limitada al norte por zona libre, al sur por el Camino San Antón, al este y oeste por zona libre.

La parcela tiene una superficie de 1.359 m² y una fachada a vial público de 77,75 metros, es la Parcela ED-LE.9 de las del vigente PGOU de Málaga, y está situada junto al Camino San Antón y al sur de la Autovía del Mediterráneo.

3.3.- Parámetros urbanísticos de la parcela en el presente Plan Especial.

3.3-1) Uso Comercial.

La definición de Comercio viene en el artículo 6.4.5 del PGOU: *Se denomina comercio al servicio destinado a suministrar mercancías al público mediante ventas al pormenor, incluyendo aquellas actividades que elaboran artesanalmente los productos destinados a dicha venta, o que realizan reparaciones de los mismos. A su vez, se entenderán específicamente incluidos en este grupo las lavanderías, salones de peluquería, de estética y similares.*

Una actividad de este grupo podrá desarrollarse en edificio destinado total o parcialmente a viviendas, sólo en el caso de que disponga de vías de evacuación adecuadas independientes de las del resto del edificio, y que no se desarrolle por encima de la planta segunda del mismo (PB+2).

Las Ordenanzas de aplicación al Uso Comercial del presente Plan Especial son las siguientes:

- 1- Edificabilidad 0,6 m²t/m²s.
- 2- Altura PB+1 y un máximo de 8 metros.
- 3- Ocupación 70%.
- 4- Uso pormenorizado: Comercial.
- 5- Usos compatibles: Terciario, cumpliendo las condiciones de los Capítulos 3º y 4º del Título VI del PGOU, equipamiento comunitario (excepto cementerios, tanatorios y crematorios), y aparcamientos,
- 6- Aparcamientos: para cumplir con el art. 6.7.4.2 del Título VI del PGOU, un mínimo, de una plaza de aparcamiento por cada 50 m² de techo comercial en establecimientos < 2.500 m²t
Y para cumplir con el art. 6.6.3 del Título VI del PGOU "Parques urbanos y jardines": en los parques de superficie inferior a dos mil quinientos (2.500) metros cuadrados se admite, además del uso como zona verde o espacio libre, el de aparcamiento, que no podrá superar el 10% de ocupación.

3-3-2) Uso Estación de Servicio.

- 1- Parcela mínima: 1.000 m², justificadamente se admite una tolerancia en cuanto a superficie mínima neta de un 15% por lo que puede ser de 850 m².

Frente mínimo a vial público: 40 ml

- 2- Edificabilidad, con marquesina y lavados: 0,3 m²/m² con un máximo de 600 m².
La marquesina y los lavados computan el 50% de la superficie construida.
No se admitirá la construcción de sótanos.

- 3- Ocupación máxima, con marquesina y lavados: (65 %)

- 4- Usos admisibles
Uso principal: Venta y distribución de combustibles de automoción.
Comercial.
Actividades de venta al por menor.
Hostelería.
Lavado y limpieza de vehículos.
Pequeños talleres de reparación y mantenimiento de vehículos.
Se prohíben los talleres de chapa y pintura.

- 5- Separación a linderos.

5-1 Elemento construido s/rasante:

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,
CANALES Y PUERTOS.
ANDALUCIA
Expediente 34144
Fecha GRANADA 06/07/2015

VISADO

En general, cualquier elemento construido o instalación fija o provisional sobre rasante tendrá una separación mínima a lindero, público o privado, de 5 metros, a excepción de las instalaciones complementarias de lavado y suministro de agua y aire, que podrán estar situadas a 2 metros.

No obstante, puesto que la topografía de la parcela es muy accidentada, dicha distancia podrá reducirse de 5 metros a 2 metros, siempre y cuando la altura máxima de la edificación no supere la Planta Baja (PB).

5-2 Depósitos de combustibles:

- Lindero no vial, depósito de hasta 30.000 litros: ≥ 5 m.
- Lindero no vial, depósito entre 30 y 50.000 litros: ≥ 10 m.
- Lindero no vial, depósito mayores de 50.000 litros: ≥ 15 m.
- Lindero vial: los depósitos habrán de estar situados como mínimo a la mitad de la profundidad a la que se ubique el cubeto, con su cimentación en su caso, más 1 m.
- Si la parcela colindante tiene asignado uso residencial, de hospedaje o de equipamiento comunitario, cualquier depósito de combustible: 20 metros.

6- Altura máxima: $PB+1 < 9$ m.

Marquesina: < 7 m.

3-3-3) Otras ordenanzas.

1- Tenemos que cumplir con lo que se indica en la ficha del PGOU de la parcela ED-LE.9: hay que tener una zona ajardinada del 25% de la superficie total. Y al ser la superficie de la parcela de 1.359,00 m², la superficie mínima de zona ajardinada tiene que ser de 339,75 m².

2- Para poder acogernos al RD-Ley 6/2000, de 23 de junio en cuanto a la Instalación de Suministro de Carburantes, el establecimiento comercial al cual habrá de estar ligado tiene que tener una superficie total de techo superior al 50 % de la superficie total de techo comercial de la parcela, debiendo, si no está construido previamente, construirse de forma simultánea a dicha Instalación de Suministro de carburantes.

En nuestro caso, según la ficha del PGOU, la edificabilidad máxima del Comercial es: $0,6 \text{ m}^2/\text{m}^2\text{s} \times 1.359 \text{ m}^2 = 815,40 \text{ m}^2$, con lo que la superficie del establecimiento comercial al cual habrá de estar ligada la E. de S. tiene que tener una superficie mínima de 407,70 m².

34144

GRANADA
06/07/2015

3-4.- Comprobación de cumplimiento de los parámetros urbanísticos de la parcela en el presente Plan Especial.

Como puede verse en el plano 05 del presente Anejo nº 3, en nuestra propuesta, hemos marcado como límites de la parcela con uso de Estación de Servicio a la marcada por los límites con la leyenda "ámbito de la E. de S." y que tiene una superficie de 945,00 m². Al estar en una parcela Comercial, creemos que está suficientemente justificado que la parcela de la E. de S. sea menor a los 1.000 m².

3-4-1) Uso Comercial.

PARAMETROS	VALORES DEL PLAN ESPECIAL	VALORES QUE CUMPLE EL COMERCIAL PROPUESTO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMA
Superficie parcela	-----	1.359,00 m²	Sí
Edificabilidad máxima	0,60 m²/m²s = 810,00 m²	203,00 m²+220,00 = 423,00 m²	Sí
Ocupación máxima	70% (951,30 m²)	203,00+ 155,52 m² = 358,52 m²	Sí
Aparcamientos	1 plaza/50 m² = 423/5 = 8 uds.	8 uds.	Sí
Aparcamientos en zona verde o libre	10% /ocupación = 34,40 m²	0,00 m²	Sí

3-4-2) Uso Estación de Servicio.

PARAMETROS	VALORES DEL PLAN ESPECIAL	VALORES QUE CUMPLE LA E. S. PROPUESTA	CUMPLIMIENTO DE LA NORMA
Superficie mínima de parcela	850,00 m²	945,00 m²	Sí
Frente mínimo a vial público	40 ml.	44,21 ml.	Sí
Edificabilidad máxima	0,30 m²/m²s = 283,50 m²	155,52/2 m² = 77,76 m²	Sí
Ocupación máxima con marquesina	65% (614,25 m²)	203,00 + 155,52 m² = 358,52 m²	Sí
Sep. de edifica. a lindero no vial	2,00 m.	5,80 m.	Sí
Sep. de edificación a lindero vial	2,00 m.	6,60 m.	Sí
Separación a linderos de otras instalaciones	2,00 m.	2,00 m.	Sí
Separación de los depósitos (*) a lindero que no sea vial	≥ 5 m.	5,00 m.	Sí
Separación de los depósitos (*) a lindero vial	≥ ½ prof. + 1 m. o sea ≥ 3,5 m.	7,00 m.	Sí
Separación de los depósitos a parcela de uso residencial	20,00 m.	20,83 m.	Sí
Altura máxima edificaciones	PB+1 (8 m.)	PB+1 (6,50 m.)	Sí
Altura máxima marquesina	7 m.	6,50 m.	Sí

(*) Depósitos de 30.000 litros

	
COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. ANDALUCIA	
Expediente	Fecha
34144	GRANADA 06/07/2015
V I S A D O	

3-4-3) Otras ordenanzas.

1- La zona ajardinada de nuestra propuesta ocupa un total de 344,00 m² que es mayor de los 339,75 m² que indica la ficha del PGOU de la parcela ED-LE.9.

2- La edificación del comercial que está ligado a la E. de S., en nuestra propuesta es de 423,00 m², que es mayor a los 407,70 m² necesarios para poder acogernos al RD-Ley 6/2000, de 23 de junio en cuanto a la Instalación de Suministro de Carburantes.

Luego, se cumplen todos los parámetros.

3-5.- Planos del presente Anejo.

- 1- Situación y emplazamiento.
- 2- P.G.O.U.
- 3- Estado Actual. Topográfico.
- 4- Zonas de protección de la Carretera, Ministerio de Fomento.
- 5- Líneas límites.

4.- CONCLUSION.

Con todo lo anteriormente expresado y con el resto de los documentos del presente Anejo de Resumen Ejecutivo del Plan Especial, creemos haber satisfecho la petición realizada por los promotores y con lo contenido en la LOUA, y esperamos sirva para la obtención de la aprobación por parte del Ayuntamiento de Málaga del Plan Especial presentado.

Málaga, julio de 2.015



Fdo.: Esteban Silva Moreira
Ingeniero de Caminos, C. y P.
Colegiado nº 8.254



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,
CANALES Y PUERTOS.
ANDALUCIA

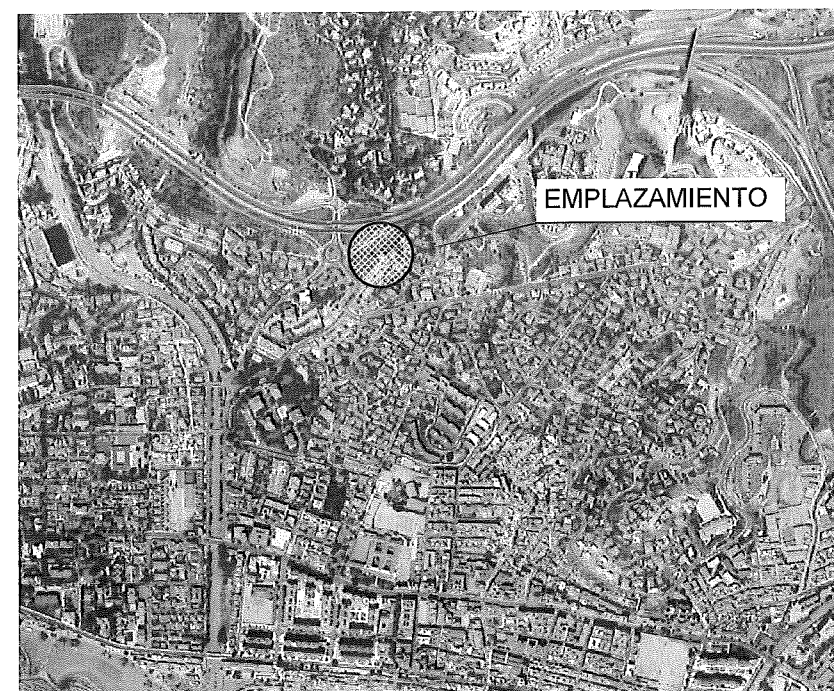
Expediente

Fecha

34144

GRANADA
06/07/2015

V I S A D O



EMPLAZAMIENTO



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,
CANALES Y PUERTOS,
ANDALUCIA

Expediente

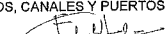
34144

Fecha

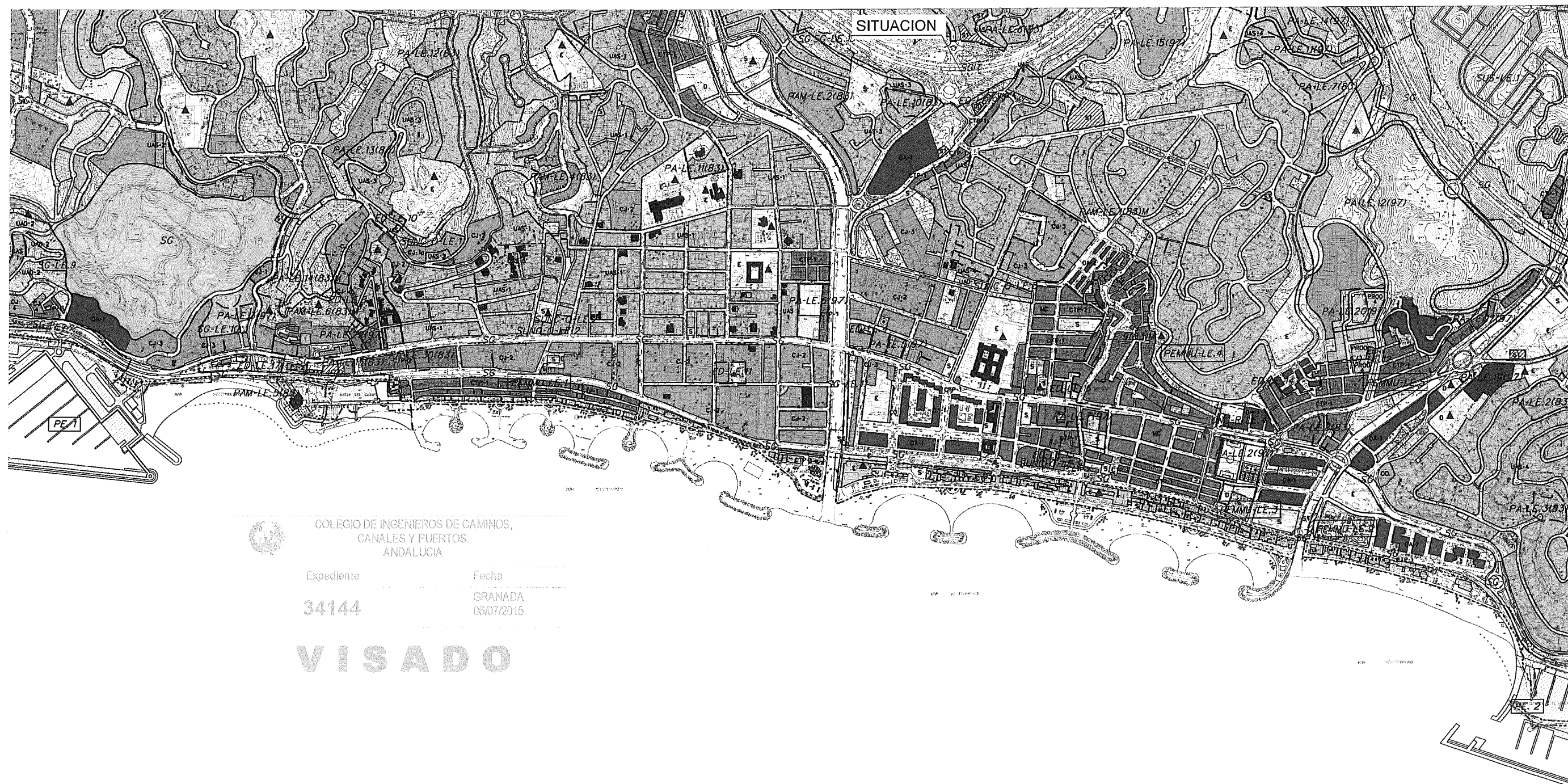
GRANADA
06/07/2015

VISADO

ANEJO Nº3
RESUMEN EJECUTIVO

PROMOTOR:		INVERSIONES TUCSON S.L.	
PLAN ESPECIAL DE: COMERCIAL SAN ANTON 35, CON ESTACION DE SERVICIO EN PARCELA ED-LE.9 DEL PGOU DE MALAGA SITUADA JUNTO AL "CAMINO SAN ANTON". T.M. MALAGA			
INGENIERO		EL ING. DE CAMINOS, CAÑALES Y PUERTOS	
		 ESTEBAN SILVA MOREIRA Colegiado nº 8.254	
PLANO:	SITUACION Y EMPLAZAMIENTO	T.M. DE MALAGA JULIO 2.015	ESCALA: S:E HOJA Nº: 0

C/Maestranza nº8 Portal nº3, Málaga. Telf.:952 60 77 23 Fax.:952 60 77 23 E-mail.:suragando@yahoo.es



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,
CANALES Y PUERTOS.
ANDALUCIA

Expediente 34144
Fecha GRANADA 06/07/2015

VISADO

ORDENACION ESTRUCTURAL

USOS GLOBALES

- USO RESIDENCIAL MEDIA DENSIDAD
- USO RESIDENCIAL BAJA DENSIDAD
- USO PRODUCTIVO
- USO EMPRESARIAL
- USO LOGISTICO
- USO COMERCIAL
- USO HOTELERO
- USO ESPACIO LIBRE
- USO EQUIPAMIENTO

USOS ESPECIALES EN SNU:

- PLAN ESPECIAL PARA LA DELIMITACION DEL EOS DEL POTAMIS DE CARACTER AGROGALACTICO Y OTROS USOS EDUCATIVOS Y COMPLEMENTARIOS

SISTEMAS GENERALES

- S.G. DE INTERES TERRITORIAL
- S.G. MUNICIPAL
- S.G. ADSCRITO AL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO
- S.G. ADSCRITO AL SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO
- S.G. ADSCRITO AL SUELO NO URBANIZABLE
- S.G. DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
- SISTEMAS METROPOLITANOS
- S.G. EN SUBSUELO
- SOLUCION INDICATIVA EN CASO DE EJECUTARSE ALGUNAS ACTUACIONES DE DETERMINADA Y APROBADA EL ORDENAMIENTO TITULAR DE LA VIA
- S.G. DE ESPACIOS LIBRES
- SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
- S.G. DE INFRAESTRUCTURAS

DELIMITACION DE AMBITOS

- PA-03 PLANEAMIENTO APROBADO POU-03
- PA-05 PLANEAMIENTO APROBADO MODIFICADO POU-03
- PA-07 PLANEAMIENTO APROBADO POU-07
- PA-09 PLANEAMIENTO APROBADO MODIFICADO POU-07
- PA-11 PLANEAMIENTO APROBADO INICIALMENTE POU-07
- SUELO URBANO NO CONSOLIDADO ORDENADO
- SUELO URBANO NO CONSOLIDADO REINTRO
- SUELO URBANIZABLE ORDENADO
- SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO
- SUELO URBANIZABLE
- AREA DE RESERVA

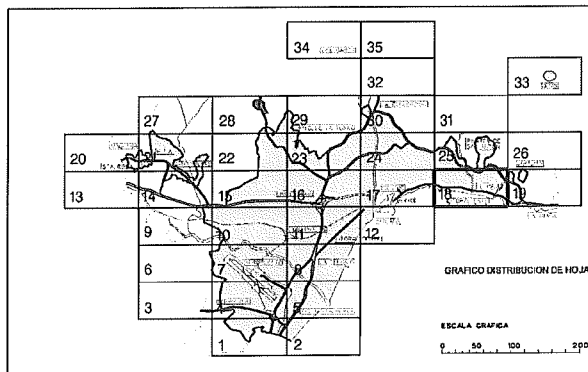
ORDENACION PORMENORIZADA

CALIFICACIONES

- CI-01 CIUDAD HISTORICA - Centro
- CI-02 CIUDAD HISTORICA - Periferia Norte
- CI-03 CIUDAD HISTORICA - Periferia Sur
- CI-04 MANZANA CERRADA
- CI-05 ORDENACION ABIERTA
- CI-06 CIUDAD JARDIN
- CI-07 COLONIA TRADICIONAL POPULAR
- CI-08 CTP-1 AFECTADA POR SERVIDUMBRE DE PROTECCION DEL DPMI SOMETIDA A LA DISPOSICION TRANSITORIA 4ª DE LA LEY DE COSTAS
- CI-09 CTP-1 EN DPMI SOMETIDA A LA DISPOSICION TRANSITORIA 4ª DE LA LEY DE COSTAS
- CI-10 URBANIZACION ASIMILADA
- CI-11 URBANIZACION ADOSADA
- CI-12 HOTELERO
- CI-13 PRODUCTIVO 1/2/3
- CI-14 PRODUCTIVO 4
- CI-15 PRODUCTIVO 5
- CI-16 COMERCIAL
- CI-17 ZONA AFECTADA POR SERVIDUMBRE DE PROTECCION DEL DPMI SOMETIDA A LA DISPOSICION TRANSITORIA 4ª DE LA LEY DE COSTAS

DOTACIONES

- ESPACIO LIBRE
- EQUIPAMIENTO
- EDUCATIVO
- SERVICIO DE INTERES PUBLICO Y SOCIAL
- DEPORTIVO
- ESPACIO LIBRE O EQUIPAMIENTO PRIVADO
- SUPERFICIE LIBRE DE EDIFICACION
- SISTEMA LOCAL TECNICO
- VIARIO LOCAL
- DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS
- PROTECCION INTEGRAL
- PROTECCION ARQUITECTONICA
- PROTECCION ARBOREA
- JARDIN CATALOGADO
- TRAZADO ADJUDICADO DE SAN TELMO
- DELIMITACION DE CALIFICACIONES
- LINEA LIMITE EDIFICACION
- DESLINE MARITIMO TERRESTRE VIGENTE
- DESLINE MARITIMO TERRESTRE PROPOSTO
- DESLINE MARITIMO TERRESTRE VIGENTE Y PROPOSTO COINCIDENTE
- LINEA DE RIBERA PROPOSTA COINCIDENTE CON DESLINE MARITIMO TERRESTRE VIGENTE
- LINEA DE RIBERA DE MAR
- LINEA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION



ANEJO Nº3
RESUMEN EJECUTIVO

PROMOTOR: INVERSIONES TUCSON S.L.

PLAN ESPECIAL DE: COMERCIAL SAN ANTON 35, CON ESTACION DE SERVICIO EN PARCELA ED-LE.9 DEL PGOU DE MALAGA SITUADA JUNTO AL "CAMINO SAN ANTON".

T.M. MALAGA

EL ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

ESTEBAN SILVA MOREIRA Colegiado nº 8.254

INGENIERO SURAGANDO

PLANO: P.G.O.U.

T.M. DE MALAGA JULIO 2.015

ESCALA: S:E

HOJA Nº: 02

BASES DE REPLANTEO AYUNTAMIENTO

3127	X=378465.214 Y=4065715.371 Z=45.270
3128	X=378407.836 Y=4065759.520

BASES DE REPLANTEO

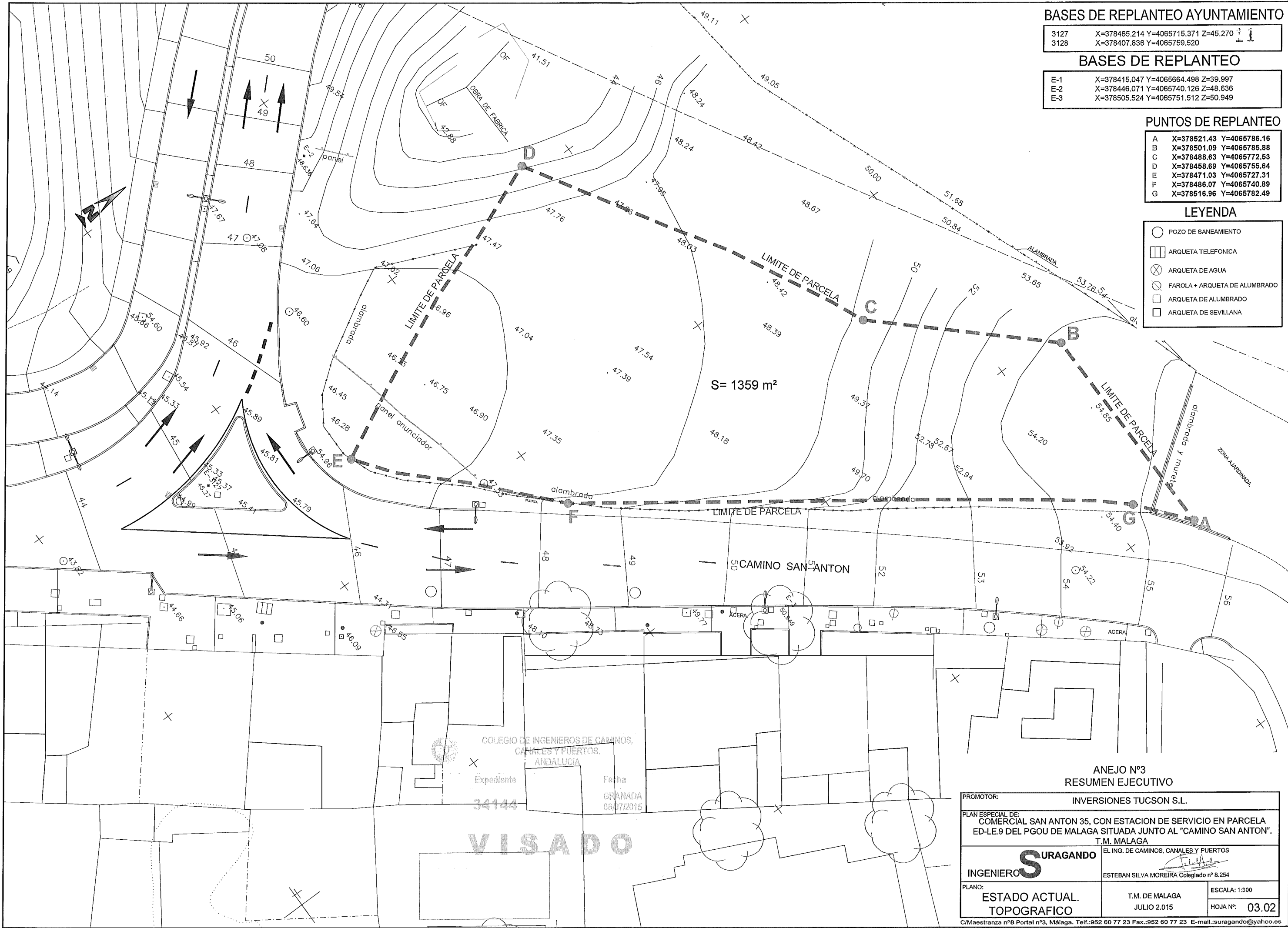
E-1	X=378415.047 Y=4065664.498 Z=39.997
E-2	X=378446.071 Y=4065740.126 Z=48.636
E-3	X=378505.524 Y=4065751.512 Z=50.949

PUNTOS DE REPLANTEO

A	X=378521.43 Y=4065786.16
B	X=378501.09 Y=4065785.88
C	X=378488.63 Y=4065772.53
D	X=378458.69 Y=4065755.64
E	X=378471.03 Y=4065727.31
F	X=378486.07 Y=4065740.89
G	X=378516.96 Y=4065782.49

LEYENDA

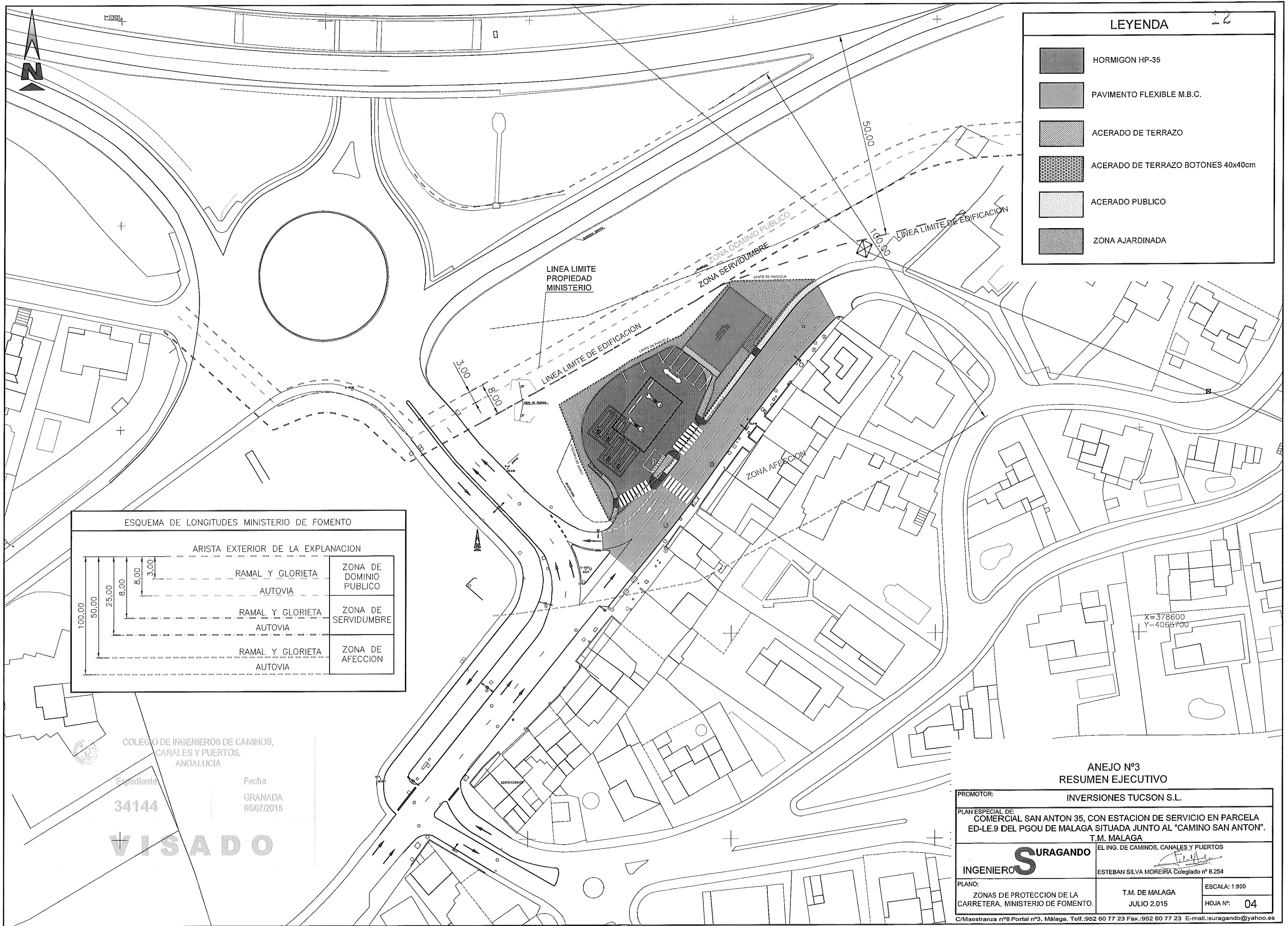
	POZO DE SANEAMIENTO
	ARQUETA TELEFONICA
	ARQUETA DE AGUA
	FAROLA + ARQUETA DE ALUMBRADO
	ARQUETA DE ALUMBRADO
	ARQUETA DE SEVILLANA



COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,
CANALES Y PUERTOS,
ANDALUCIA
Expediente 34144
Fecha GRANADA 06/07/2015

ANEJO Nº3
RESUMEN EJECUTIVO

PROMOTOR: INVERSIONES TUCSON S.L.		
PLAN ESPECIAL DE: COMERCIAL SAN ANTON 35, CON ESTACION DE SERVICIO EN PARCELA ED-LE.9 DEL PGOU DE MALAGA SITUADA JUNTO AL "CAMINO SAN ANTON". T.M. MALAGA		
 INGENIERO	EL ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS ESTEBAN SILVA MOREIRA Colegiado nº 8.254	
	PLANO: ESTADO ACTUAL. TOPOGRAFICO	ESCALA: 1:300 HOJA Nº: 03.02
T.M. DE MALAGA JULIO 2.015		
C/Maestranza nº8 Portal nº3, Málaga. Telf.:952 60 77 23 Fax.:952 60 77 23 E-mail.:suragando@yahoo.es		



LEYENDA

HORMIGON HP-35

PAVIMENTO FLEXIBLE M.B.C.

ACERADO DE TERRAZO

ACERADO DE TERRAZO BOTONES 40x40cm

ACERADO PUBLICO

ZONA AJARDINADA

ESQUEMA DE LONGITUDES MINISTERIO DE FOMENTO

ARISTA EXTERIOR DE LA EXPLANACION

100,00

50,00

25,00

8,00

3,00

RAMAL Y GLORIETA

AUTOVIA

RAMAL Y GLORIETA

AUTOVIA

RAMAL Y GLORIETA

AUTOVIA

ZONA DE DOMINIO PUBLICO

ZONA DE SERVIDUMBRE

ZONA DE AFEECCION

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,
CANALES Y PUERTOS.
ANDALUCIA

Expediente
34144

Fecha
GRANADA
06/07/2015

VISADO

ANEJO Nº3
RESUMEN EJECUTIVO

PROMOTOR:

INVERSIONES TUCSON S.L.

PLAN ESPECIAL DE:

COMERCIAL SAN ANTON 35, CON ESTACION DE SERVICIO EN PARCELA ED-LE.9 DEL PGOU DE MALAGA SITUADA JUNTO AL "CAMINO SAN ANTON". T.M. MALAGA

SURAGANDO

INGENIERO

EL ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

ESTEBAN SILVA MOREIRA Colegiado nº 8.254

PLANO:

ZONAS DE PROTECCION DE LA CARRETERA, MINISTERIO DE FOMENTO.

T.M. DE MALAGA

JULIO 2.015

ESCALA: 1:800

HOJA Nº: 04

C/Maostranza nº8 Portal nº3, Málaga. Telf.:952 60 77 23 Fax.:952 60 77 23 E-mail.:suragando@yahoo.es

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,
CANALES Y PUERTOS.
ANDALUCIA

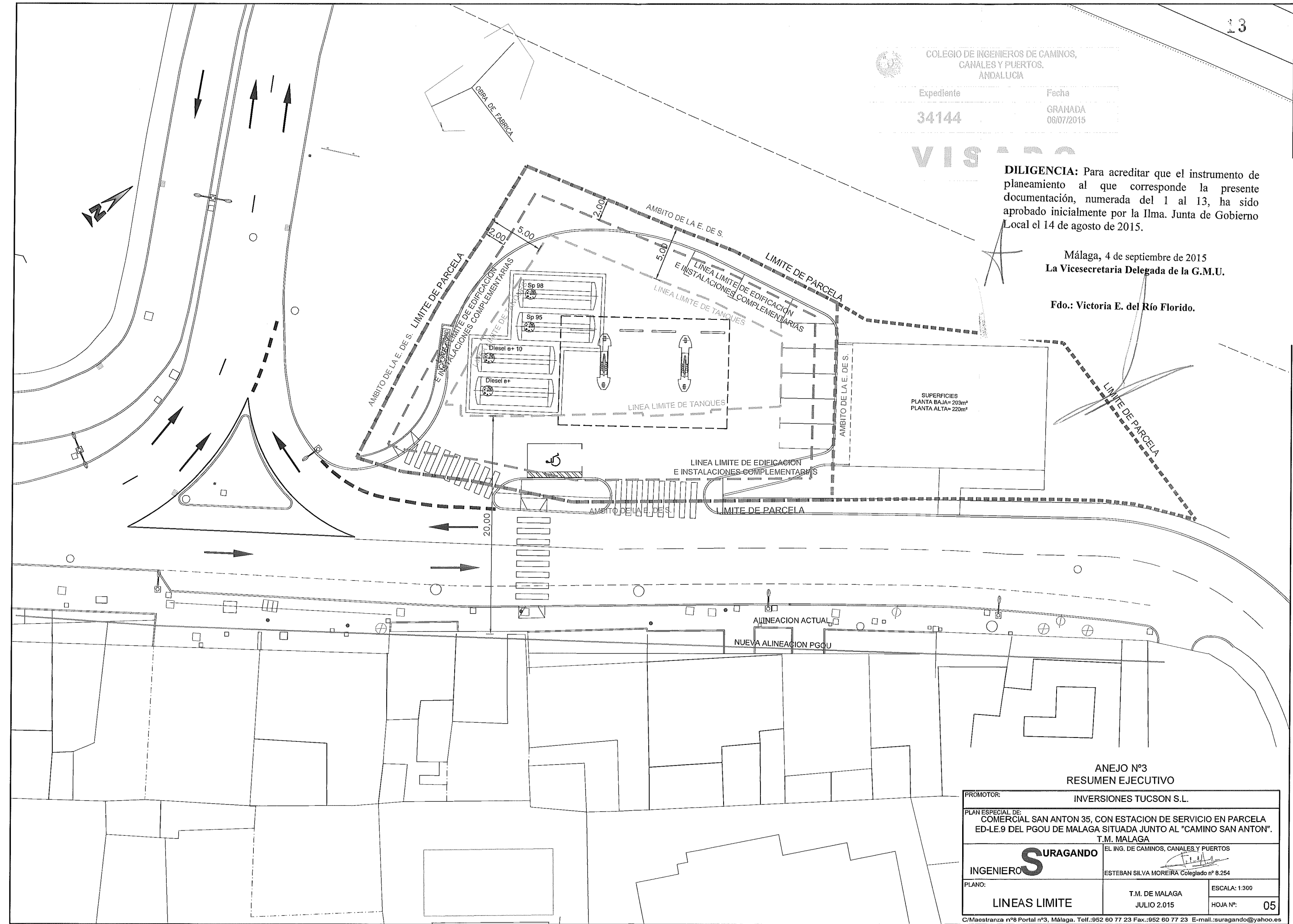
Expediente 34144
Fecha GRANADA 06/07/2015

VISADO

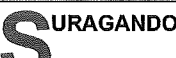
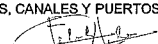
DILIGENCIA: Para acreditar que el instrumento de planeamiento al que corresponde la presente documentación, numerada del 1 al 13, ha sido aprobado inicialmente por la Ilma. Junta de Gobierno Local el 14 de agosto de 2015.

Málaga, 4 de septiembre de 2015
La Vicesecretaria Delegada de la G.M.U.

Fdo.: Victoria E. del Río Florido.



ANEJO Nº3
RESUMEN EJECUTIVO

PROMOTOR:		INVERSIONES TUCSON S.L.	
PLAN ESPECIAL DE: COMERCIAL SAN ANTON 35, CON ESTACION DE SERVICIO EN PARCELA ED-LE.9 DEL PGOU DE MALAGA SITUADA JUNTO AL "CAMINO SAN ANTON" T.M. MALAGA			
INGENIERO 		EL ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS  ESTEBAN SILVA MOREIRA Colegiado nº 8.254	
PLANO:		ESCALA: 1:300	
LINEAS LIMITE		T.M. DE MALAGA JULIO 2.015	HOJA Nº: 05
C/Maestranza nº8 Portal nº3, Málaga. Telf.:952 60 77 23 Fax.:952 60 77 23 E-mail.:suragando@yahoo.es			